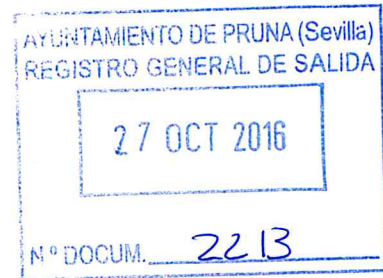


AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)



EDICTO

En relación con el proceso selectivo para la cobertura la plaza vacante de JARDINERO en la plantilla de este Ayuntamiento a través del sistema de concurso-oposición, por Resolución de esta Alcaldía nº 616 de fecha 27 de Octubre de 2016 se ha acordado:

« Resultando que por esta Alcaldía nº 207 de 5 de Mayo de 2016 se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir la plaza vacante de Jardinero en la plantilla de este Ayuntamiento a través del sistema de concurso-oposición.

Resultando que, habiéndose publicado el Edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web se han presentado reclamaciones.

Considerando que la Base 6.3 de las que rigen la presente convocatoria establece que si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional.

Considerando que la misma Base específica que, de no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Considerando que conforme dispone la Base 6.3 mediante Resolución de Alcaldía nº 510, de 29 de Septiembre de 2016, se fija la composición del tribunal a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros, y que la resolución se anuncie en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRBRL-

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

SEGUNDO.- Incluir en la lista definitiva de admitidos a los/las siguientes aspirantes, por cuanto han subsanado los defectos que originaron su exclusión:

- D./D^a Francisco José Amaya Ocaña.
- D./D^a Pedro Mulero Sobrado.

TERCERO.- No admitir las reclamaciones presentadas por los/las aspirantes que a continuación se relacionan por los motivos que en cada caso se indican, no pudiendo, en consecuencia, participar en el proceso selectivo:

- D./D^a Ismael García Verdugo, por considerar que la documentación aportada no subsana los defectos apreciados en la relación provisional, no habiéndose aportado certificado de escolaridad.

CUARTO.- Convocar a los/las aspirantes admitidos el próximo día 4 de Noviembre de 2016, a las 11:30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en Plaza de la Constitución, nº 1 para la celebración del primer ejercicio de los que componen el proceso selectivo.

QUINTO.- Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren..”

En Pruna, a 26 de Octubre de 2016.

El/La Alcalde/sa

D.-Francisco López Sánchez